CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO

Ciudad de México, a 22 de noviembre de 2024

**OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/III/0095/2024**

**Dip. Martha Soledad Ávila Ventura**
**Presidenta de la Mesa Directiva del**
**Congreso de la Ciudad de México**
**P r e s e n t e**

Con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; en relación a su similar MDPPOPA/CSP/0159/2024, me permito remitirle para su conocimiento el oficio DG/SSPCDMX/1780/2024 de fecha 8 de noviembre de 2024, signado por el Director General de Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México, Dr. Jorge Alfredo Ochoa Moreno, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Jannete Guerrero Maya y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 10 de septiembre de 2024, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**Atentamente,**

**El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo**

**Lic. Jesús Salazar Velázquez**

COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
III LEGISLATURA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA
FOLIO 00000505
FECHA 29/11/24
HORA 13:10
RECIBIO Cony
con cuerpo

**C.c.c.e.p.** Dr. Jorge Alfredo Ochoa Moreno, Director General de Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México. Para su conocimiento.

| Actividad | Nombre del Servidor Público | Cargo | Rúbrica |
|---|---|---|---|
| Validó | Lic. Uriel Orozco Hernández | Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos | |
| Revisó | Lic. Nayell Olaiz Díaz | Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo | |
| Elaboró | Lic. Luis Pablo Moreno León | Administrativo Especializado L | |

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA
29 NOV 2024
Recibió: Alejandra Gómez
Hora: 11:30 am

Pino Suárez 15, piso 2, Colonia Centro
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México
T. 5557092631 ext. 103

2024 Felipe Carrillo PUERTO

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL

2024 AÑO DE Felipe Carrillo PUERTO
BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
OFICIALÍA DE PARTES
08 NOV. 2024
RECIBIDO ORIGINAL
Hora: 13:15 Por: Beto

Ciudad de México a, - 8 NOV 2024
**Oficio No. DG/SSPCDMX/** 1780 **/2024**
**ASUNTO: Estatus de Tamiz Metabólico Neonatal**

SECRETARÍA DE GOBIERNO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
21 NOV. 2024
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
RECIBE: RECIBIDO HORA: 14:55

013356

**LIC. JESÚS SALAZAR VELÁZQUEZ**
**DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO EN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**
**Pino Suárez 15, piso 2, Col. Centro**
**Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000**
**Ciudad de México.**
**Teléfono: 55 57092631 Ext. 103**

En respuesta al Oficio No. SG/DGJyEL/PA/CCDMX/HI/0055/2024, en el que se solicita se informe a esta Honorable Soberanía, sobre el estatus de la implementación del tamiz metabólico neonatal ampliado. Al respecto le informo, que en cumplimiento al Artículo Décimo Transitorio del decreto que abroga la Ley de Salud del Distrito Federal y expide la Ley de Salud de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial el 9 de agosto del 2021.

La prevención de la discapacidad causada por errores innatos del metabolismo mediante el tamiz neonatal se debe aplicar a todos los niños y niñas que nazcan en territorio mexicano, en cumplimiento a lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA2-1993 "Atención a la Mujer durante el Embarazo, Parto y Puerperio y del Recién Nacido. Criterios y Procedimientos para la Prestación del Servicio" y de la Norma Oficial Mexicana NOM-034-SSA2-2002 "Para la Prevención y Control de los Defectos al Nacimiento".
El impacto tangible con esta intervención se espera en la eliminación de los costos multifactoriales de la discapacidad y los gastos que genera en las familias y en los servicios de salud, los conceptos por estancia hospitalaria, atención de las secuelas y la rehabilitación; coadyuvando también de forma directa en la disminución de la morbilidad y la mortalidad neonatal de nuestro país.

En referencia al primer punto de acuerdo, le comento a usted que actualmente en los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México, se realiza el tamiz metabólico neonatal ampliado a 6 analitos que identifican los siguientes padecimientos:

- Hipotiroidismo congénito (HC)
- Hiperplasia suprarrenal congénita (HSC)
- Fenilcetonuria (PKU)
- Deficiencia de glucosa 6 fosfato deshidrogenasa (DG6PD)
- Galactosemia (GAL)
- Fibrosis quística (FQ)

HOJA 2

De los cuales, al ser detectados se les ofrece la prueba confirmatoria, a excepción de Hipotiroidismo Congénito, ya que los pacientes con sospecha a este padecimiento, se refieren inmediatamente al Hospital Infantil de México, Federico Gómez o al Instituto Nacional de Pediatría.

En cuanto al segundo punto de acuerdo, informo a usted que en el 1er y 2do Nivel de Atención, se han implementado estrategias para fortalecer y reafirmar las campañas de información, promoción y difusión en el tema de Tamiz Metabólico Neonatal, por medio de capacitación continua y actualizada al personal de salud, así como, capacitación y asesorías a las mujeres embarazadas, madres, padres y cuidadores de recién nacidos, en las 16 Jurisdicciones Sanitarias de la Ciudad de México, sobre la importancia de realizar la prueba de tamiz metabólico neonatal, dentro del 3er y 5to día de nacimiento.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**DR. JORGE ALFREDO OCHOA MORENO**
**DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA**
**DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

RELG/NNRP/jcm

Copias Electrónica
Lic. Jesús Salazar Velázquez.- Director General Jurídico - direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx
Dr. Placido Enrique León García. - Director De Atención Médica- asistentedam@sersalud.cdmx.gob.mx
Dra. Norma Nydia Ramirez Pérez. - Subdirectora de Operación y Supervisión. -cpo.sspdf@sersalud.cdmx.com.mx
Minutario Dirección de Atención Médicaminutariodam@sersalud.cdmx.gob.mx